

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 2 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

## 2.0 INTRODUCCIÓN

La presente Política Institucional de Gestión Ambiental está enfocada a la formulación de acciones, para la mitigación y la prevención a la problemática ambiental, con la finalidad de conservar el ecosistema a corto, mediano y largo plazo a fin de garantizar el cuidado de los recursos naturales y la biodiversidad.

En este sentido la Academia Nacional de Seguridad Pública, en adelante ANSP, ha definido tres principales componentes con sus estrategias y líneas de acción que resulten en la ejecución de diversas actividades encaminadas a prevenir todas aquellas situaciones que conllevan a la contaminación y/o degradación del medio ambiente por causa de la actividad humana.

## 3.0 JUSTIFICACIÓN

La ANSP cuenta con dos sedes, una en la ciudad de Santa Tecla, Departamento de La Libertad y otra en San Luis Talpa, Departamento de La Paz; ambas sedes generan desechos residuales en especial la ubicada en San Luis Talpa, que tiene una extensión de terreno de 47 manzanas, donde se genera diariamente en promedio media tonelada de desechos sólidos comunes, alrededor de 200 metros cúbicos de aguas residuales, entre aguas jabonosas de lavandería y aguas negras producto del uso de sanitarios, baños, limpieza y servicio de alimentación; además en los montículos del polígono de tiro se acumula el plomo de los proyectiles disparados en las clases prácticas. También se genera emisión de gases en la estación distribuidora de combustible y por el uso de vehículos automotores dentro de la institución, acciones que impactan directamente en el medio ambiente.

	<b>PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO : LA-PL-001</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PÁG. : 3 de 16</b> <b>FECHA : 31/08/2020</b> <b>VERSIÓN: 0</b>

La ANSP alberga una cantidad de personal administrativo aproximado de 326 en la sede San Luis Talpa y 116 en la sede Santa Tecla; 850 entre personal policial en comisión de servicio del nivel básico y participantes en los cursos de especialidades y ascensos, haciendo una población total de 1,292 que constituye un potencial humano que puede y debe jugar un papel fundamental en la recuperación, conservación y protección del medio ambiente.

La realidad territorial, el crecimiento poblacional y el cambio climático de nuestro país, son elementos a considerar en la construcción futura de infraestructura en las instalaciones de la ANSP, con medidas amigables al medio ambiente que garanticen el ahorro de agua (mingitorios y sanitarios con dispositivos de ahorro de agua), energía eléctrica (lámparas ahorradoras de energía, uso de sensores en sistema de iluminación, diseños que viabilicen la iluminación natural, así como el aprovechamiento de la tecnología a través del uso de fuentes de energías renovables en la instalación de paneles solares fotovoltaicos, entre otros).

#### **4.0 BASE LEGAL**

La presente política tiene su fundamento en el artículo 117 de la Constitución de la República en donde establece que es deber del Estado proteger los recursos naturales, así como la diversidad e integridad del medio ambiente para garantizar el desarrollo sostenible.

La Ley de Medio Ambiente sirve de sustento a la presente, cuando en su artículo 1 hace referencia que la Ley tiene por objeto desarrollar las disposiciones de la Constitución, que se refieren a la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; el uso sostenible de los recursos naturales que permitan mejorar la calidad de vida de las

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 4 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

presentes y futuras generaciones. En el artículo 6 del mismo cuerpo legal establece la creación del Sistema Nacional de Gestión del Medio Ambiente (SINAMA), en el cual se dictan los lineamientos que expresan las intenciones del Estado, para incorporar la dimensión ambiental en cada una de las entidades e instituciones del sector público y municipal.

**Como parte de normativa nacional también se encuentran los reglamentos siguientes:**

- Reglamento de la Ley de Medio Ambiente.
- Reglamento Especial de Aguas Residuales.
- Reglamento Especial en Materia de Sustancias Residuos y Desechos Peligrosos.
- Reglamento Especial sobre el Manejo Integral de los Desechos Sólidos.

**Convenios, tratados firmados y ratificados por El Salvador que forman parte de la normativa internacional vigente se encuentran:**

- Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Protocolo de Montreal Relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono.
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, en particular de África.
- Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático.
- Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas.
- Convención de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 5 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

## 5.0 TÉRMINOS Y DEFINICIONES

**ANSP:** Academia Nacional de Seguridad Pública.

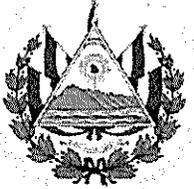
**Aspecto ambiental:** Elemento de las actividades, productos o servicios de una organización que interactúa o puede interactuar con el medio ambiente.

**Cuerpo receptor:** Río, quebrada, lago, laguna, embalse, mar, estero, manglar, pantano donde se vierten aguas residuales tratadas, excluyendo el sistema de alcantarillado y el suelo.

**Desechos bioinfecciosos (DB):** Desecho impregnado con sangre, secreciones y otros fluidos de pacientes y animales; originados durante las diferentes actividades de atención a la salud, procedimientos de diagnóstico, tratamiento e investigación que contienen agentes microbiológicos con capacidad de causar infección y efectos nocivos a los seres vivos expuestos a ellos y al ambiente.

**Desechos peligrosos:** Cualquier material sin uso directo o descartado permanentemente, que por su actividad química o por sus características corrosivas, reactivas, inflamables, tóxicas, explosivas, combustión espontánea, oxidante, infecciosas, bioacumulativas, ecotóxicas o radioactivas u otras características que ocasionan peligro o ponen en riesgo la salud humana o el ambiente; ya sea por sí solos o al contacto con otros desechos.

**Desechos:** Son aquellos materiales no peligrosos sólidos o líquidos que son descartados por la actividad del ser humano o generados por la naturaleza, y que, no

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 6 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

teniendo una utilidad o valor económico inmediato para su actual poseedor, se transforma en indeseable.

**Ecosistema:** Es la unidad funcional básica de interacción de los organismos vivos entre sí y de estos con el medio ambiente, en un espacio y tiempo definido.

**Eficiencia energética:** Es una práctica que tiene como objetivo reducir el consumo de energía y optimizar los procesos productivos.

**Energía renovable:** Es la que proviene de fuentes de energía inagotables.

**Gestión ambiental:** Conjunto de acciones encaminadas a lograr minimizar la utilización de los recursos naturales en el proceso, con la finalidad de conservar nuestro ecosistema.

**Impacto ambiental:** Cambio en el medio ambiente ya sea adverso o beneficioso, como resultado total o parcial de los aspectos ambientales de una organización.

**Medio ambiente:** Sistema de elementos bióticos, abióticos, socioeconómicos, culturales y estéticos que interactúan entre sí, con los individuos y con la comunidad en la que viven; determinando su relación y sobrevivencia en el tiempo y el espacio.

**Objetivo ambiental:** Objetivo establecido por la organización, coherente con su política ambiental.

**Parte interesada:** Persona u organización que puede afectar, verse afectada, o percibirse como afectada por una decisión o actividad.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 7 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

**Permiso ambiental:** Acto administrativo por medio del cual el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a solicitud del titular de una actividad, obra o proyecto, autoriza a que estas se realicen sujetas al cumplimiento de las condiciones que este acto establezca.

**PIGA ANSP:** Política Institucional de Gestión Ambiental ANSP.

**Política ambiental:** Velar por el cuidado y mejora del medio ambiente, con acciones emanadas de la Dirección General que generen impactos significativos positivos al medio ambiente dentro de la Institución, con especial cuidado del marco legal vigente.

**RAEE:** Residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.

**Residuos peligrosos:** Material que reviste características peligrosas, después de servir a un propósito específico todavía conserva propiedades físicas y químicas útiles, y por lo tanto puede ser reutilizado, reciclado, regenerado o aprovechado con el mismo propósito u otro diferente.

**Residuos:** Son aquellos remanentes sólidos o líquidos, que no poseen ningún valor económico para las instituciones o las personas; pero tienen un valor comercial y se les puede otorgar un nuevo ciclo de vida mediante la reutilización, recuperación o reciclaje.

**Vectores:** Organismos vivos que pueden transmitir enfermedades infecciosas entre personas, o de animales a personas.

	<b>PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO : LA-PL-001</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PÁG. : 8 de 16</b> <b>FECHA : 31/08/2020</b> <b>VERSIÓN: 0</b>

## **6.0 DESARROLLO DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL**

### **6.1 OBJETIVO GENERAL**

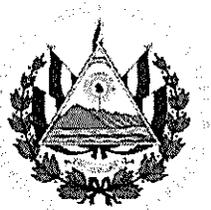
Establecer lineamientos generales en materia de gestión ambiental relacionados con la protección, conservación y recuperación del medio ambiente; así mismo, optimizar el uso de los recursos naturales con el propósito de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y las futuras.

### **6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Proteger el medio ambiente en las instalaciones de la institución, su entorno y la salud de las personas.
- Establecer acciones específicas, para contrarrestar impactos negativos ocasionados al ambiente, por el manejo de residuos y desechos sólidos, sustancias y residuos peligrosos.
- Implementar acciones orientadas al ahorro, uso racional y eficiente del agua; así como el manejo y disposición final de aguas residuales y excretas, con el fin de proteger este bien común, finito y vulnerable.
- Prevenir el deterioro ambiental mediante el uso racional de recursos y equipos que indirectamente representen contaminación atmosférica, como el uso racional de combustible, energía, compras verdes, uso de energía renovable y reforestación, entre otras.

### **6.3 ALCANCE**

La Política Institucional de Gestión Ambiental se aplicará en ambas sedes de la Academia Nacional de Seguridad Pública y será responsabilidad de las jefaturas su

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 9 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

cumplimiento por medio de sus planes operativos anuales (POA), de acuerdo a las directrices emitidas por la Dirección General. La Sección de Medio Ambiente será responsable de monitorear el cumplimiento de esta política.

#### **6.4 PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA**

La presente Política Institucional de Gestión Ambiental se fundamenta en los siguientes principios:

##### **Precaución**

El principio de precaución exige que en caso de duda o amenaza para el medio ambiente o la salud humana o ante incertidumbre científica, se tomen las medidas que protejan o sean favorables al ambiente y la vida en todas sus formas.

##### **Prevención**

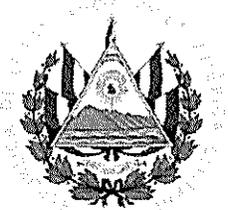
Tiene como fin anticipar efectos negativos y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los bienes naturales y el ambiente.

##### **Educación ambiental**

Orientada a deconstruir el patrón cultural despilfarrador y utilitario respecto del ambiente, para potenciar y adoptar la cultura ambientalista y ecologista en el personal de la ANSP en todas las áreas de la vida, pero con énfasis en su quehacer institucional.

##### **Eficiencia ecológica**

Que permita estimular el uso racional de los recursos, en especial el uso eficiente de energía y recurso hídrico y que se oriente a reducir la generación de desechos sólidos.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 10 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

### **Transversalidad**

Por medio del cual las acciones en pro del ambiente se considerarán y deben ser incorporadas en toda actividad desarrollada en la institución, pero también se evitan las prácticas nocivas al mismo.

### **Responsabilidad**

Grado de compromiso que, como personas, tenemos, para mejorar el entorno que nos rodea.

## **6.5 COMPONENTES**

La Política Institucional de Gestión Ambiental se conforma de 3 principales componentes con sus estrategias y líneas de acción definidas de la siguiente forma:

### **1. Gestión Ambiental**

Estrategia 1.1 Implementación de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en el manejo adecuado de los desechos y residuos sólidos.

Estrategia 1.2 Prevención de riesgos ambientales por sustancias químicas, desechos y residuos peligrosos.

### **2. Agua**

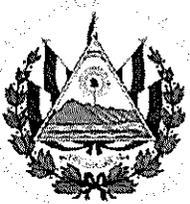
Estrategia 2.1 Uso sustentable del agua.

Estrategia 2.2 Cumplimiento del Reglamento Especial de Aguas Residuales.

### **3. Cambio Climático**

Estrategia 3.1 Control atmosférico de equipos generadores de emisiones de gases u otros contaminantes al ambiente.

Estrategia 3.2 Uso racional de combustible.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 11 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

Estrategia 3.3 Eficiencia energética.

Estrategia 3.4 Compras verdes.

Estrategia 3.5 Energía renovable (solar) e infraestructura.

Estrategia 3.6 Reforestación.

## 6.6 LÍNEAS DE ACCIÓN

Con base en los componentes de la Política Institucional de Gestión Ambiental, se divulga y motiva al personal de la ANSP para su cumplimiento a través de las siguientes líneas de acción:

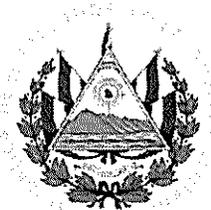
### COMPONENTE 1: GESTIÓN AMBIENTAL

**Estrategia 1.1** Implementación de las 3 R (Reducir, Reutilizar y Reciclar) en el manejo adecuado de los desechos y residuos sólidos.

#### Líneas de acción:

##### a) Reducción

- Minimizar o evitar la impresión de documentos, utilizando medios electrónicos y de almacenamiento masivo, entre otros.
- No imprimir documentos que puedan ser revisados o leídos en forma digital, para evitar desperdicio de recursos (papel, tinta, energía eléctrica).
- Imprimir siempre a doble cara memorándum, oficios y sus anexos de carácter oficial tanto internas como externas, y documentos en general.
- Evitar o minimizar el uso de materiales nocivos al ambiente, como plásticos de un solo uso, polietileno expandido o similar.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 12 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

- Al planificar y realizar actividades como reuniones, capacitaciones, talleres, eventos sociales, entre otros, reducir el uso de materiales descartables o desechables o de un solo uso.

**b) Reutilización**

- Los residuos sólidos comunes como papel, cartón, plástico entre otros, podrían reutilizarse en actividades administrativas.
- Crear conciencia en el personal de la ANSP sobre el uso de utensilios reutilizables y lavables, tales como: platos, tazas, vasos, cucharas, tenedores, cuchillos, entre otros; evitando el uso de plásticos o desechables de otros materiales.

**c) Reciclaje**

- Los residuos comunes con potencial reciclable y que podrían generar utilidad a la Institución, deben ser depositados en lugares específicos y en recipientes según el tipo de desechos: papel, plástico, bronce, aluminio, metales ferrosos, vidrio, etc.

**d) Desechos sólidos especiales**

- Desechos bioinfecciosos generados en la Clínica Médica, serán evacuados por empresas especializadas en esa área y que posea los permisos correspondientes.
- El proceso de descarga para residuos como llantas, plomo, camarotes, vehículos, mobiliario de oficina, RAE (residuos de aparatos eléctricos y electrónicos): equipos médicos y electrónicos, deberán cumplir los procedimientos administrativos establecidos.

**Estrategia 1.2** Prevención de riesgos ambientales por sustancias químicas, desechos y residuos peligrosos.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 13 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

### **Líneas de acción**

- Implementar el uso de medidas como fumigaciones para el control de vectores que puedan afectar la salud.
- Las bodegas que contengan materiales peligrosos deberán encontrarse separadas de áreas de oficinas; debiendo estar ubicadas en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios o explosiones, entre otros.
- Los desechos y residuos peligrosos generados en la Clínica Médica, deberán tener un envasado y embalaje según el tipo de material generado y estar debidamente rotulados con el fin de prevenir riesgos a la salud y al ambiente; además deben ser recolectados, transportados y tratados por empresas autorizadas por la entidad competente.
- Los residuos de equipo o elementos eléctricos y electrónicos deben almacenarse en forma separada del resto de desechos comunes, en un sitio señalizado con acceso restringido.

## **COMPONENTE 2: AGUA**

### **Estrategia 2.1** Uso sustentable del agua

#### **Líneas de acción**

- Hacer uso racional del agua para higiene personal y para el uso institucional.
- Implementar planes de mantenimiento preventivo y correctivo de artefactos sanitarios, y demás surtidores de suministro de agua.
- Sustituir de manera progresiva artefactos sanitarios que permitan mayor eficiencia del recurso hídrico (sensores, reguladores de flujo u otra tecnología que permita lograr el ahorro de agua).

	<b>PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO :</b> LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PÁG. :</b> 14 de 16 <b>FECHA :</b> 31/08/2020 <b>VERSIÓN:</b> 0

### **Estrategia 2.2 Disposición sanitaria de aguas residuales**

#### **Líneas de acción.**

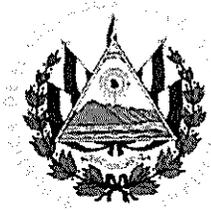
- Se implementarán acciones para el tratamiento y monitoreo del grado de contaminación de las aguas residuales previo a la descarga al medio receptor con base a la legislación al respecto.

### **COMPONENTE 3: CAMBIO CLIMÁTICO**

**Estrategia 3.1 Control atmosférico de equipos generadores de emisiones de gases u otros contaminantes al ambiente.**

#### **Líneas de acción**

- Cumplir con la normativa vigente relativa a emisiones atmosféricas de fuentes fijas (distribución de combustible gasolina y diésel), que generan gases a partir de la evaporación y por consiguiente emisiones atmosféricas.
- Efectuar mantenimiento preventivo, de equipos generadores de energía eléctrica, térmica, estación de combustible y vehículos, calibraciones de equipos que así lo requieran con la finalidad de minimizar las emisiones atmosféricas.
- Implementar acciones amigables con el ambiente, evitando en la medida posible el uso de plaguicidas u otras sustancias que afecten al ambiente.
- Establecer un área dentro de las instalaciones para el acopio de material ferroso o metálico proveniente de remodelaciones de infraestructura.
- Establecer un área dentro de las instalaciones para el resguardo de casquillos reciclados en desuso resultantes de las prácticas de tiro, en el proceso de formación académica de los alumnos.

	PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO	CÓDIGO : LA-PL-001
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	PÁG. : 15 de 16 FECHA : 31/08/2020 VERSIÓN: 0

### **Estrategia 3.2** Uso racional de combustible

#### **Líneas de acción**

- Las dependencias que dispongan de vehículos asignados deben gestionar de forma oportuna el mantenimiento de éstos, a fin de minimizar el consumo de combustible y emisiones de gases.
- El Departamento de Servicios Generales deberá establecer un control de consumo de combustible por vehículo, para determinar el uso racional del mismo.

### **Estrategia 3.3** Eficiencia energética

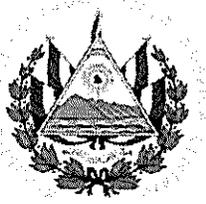
#### **Líneas de acción**

- Implementar acciones que eviten el consumo excesivo de energía eléctrica (instalar interruptores independientes para luminarias, donde así se requiera, para evitar el consumo excesivo de energía eléctrica, automatizar dispositivos, entre otros).
- Sustituir progresivamente las luminarias convencionales por luminarias de eficiencia energética.
- Al finalizar la jornada laboral, o cuando el personal no se encuentre en su lugar de trabajo, el equipo de cómputo, impresores, aire acondicionado, luminarias y otros, deben quedar apagados.
- Hacer uso eficiente de equipos de aire acondicionado cumpliendo los lineamientos del Consejo Nacional de Energía (CNE).

### **Estrategia 3.4** Compras verdes

#### **Líneas de acción**

- Procurar que, en la adquisición de bienes y servicios, se considere la normativa sobre eficiencia energética y protección ambiental.

	<b>PROCESO DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO : LA-PL-001</b>
	<b>POLÍTICA INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL</b>	<b>PÁG. : 16 de 16</b> <b>FECHA : 31/08/2020</b> <b>VERSIÓN: 0</b>

**Estrategia 3.5 Energía renovable**

**Líneas de acción**

- Al proyectar nuevas edificaciones se debe incluir desde la formulación del diseño, el aprovechamiento de agua, energía solar, ventilación e iluminación natural.

**Estrategia 3.6 Reforestación en las instalaciones**

**Líneas de acción**

- Implementar acciones de mantenimiento y siembra de plantas, árboles y arbustos en zona interna y perimetral con el fin de crear un clima agradable y contribuir a la transformación de Dióxido de Carbono (CO2) en Oxígeno (O).

**7.0 VIGENCIA**

La presente política entrará en vigencia a partir de su aprobación.

**8.0 MATRIZ DE REGISTRO**

Nombre del formato	Código del formato
N/A	N/A